

DECRETO N°

3547

TEMUCO,

09 NOV 2018

VISTOS

1. El presupuesto de gastos del municipio, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.983 del 22 de diciembre de 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.106 de fecha 29 de diciembre de 2017, que Aprueba la ejecución del Programa Desarrollo Local Pequeños Emprendedores año 2018.

3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- Que en el marco de realización de las actividades de promoción y desarrollo cultural de diversos artesanos de la comuna que requieren intercambiar conocimientos, efectuar acciones demostrativas de su trabajo y exhibir los mismos a la comunidad con la finalidad de promocionar sus productos.

DECRETO

1. Apruébese la actividad denominada **"Encuentro de Emprendedores, Artesanos y Productores"** que se realizará el día 13 de diciembre de 2018, en la Plaza Teodoro Schmidt de Temuco:

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	"Encuentro de Emprendedores, Artesano y Productores" 2018 PARA EMPRENDEDORES USUARIOS DEL PROGRAMA DESARROLLO LOCAL PEQUEÑOS EMPRENDEDORES
Fecha Ejecución	13 de Diciembre de 2018
A quienes va dirigido	240 artesanos de la Comuna de Temuco
Objetivo General de la Actividad	Crear un espacio de encuentro y demostración de habilidades entre Diversos Emprendedores de la comuna de Temuco y otras comunas invitadas.
Objetivo Especifico de la Actividad	Crear instancias de encuentro entre emprendedores Difundir las ideas de producción local de emprendedores y productores Brindar un espacio a los emprendedores de la comuna de Temuco para exhibir y comercializar sus productos.
Cobertura estimada	200 Artesanos
Gasto Programado	\$4.080.000.- (cuatro millones ochenta mil pesos) Producción de Eventos Desglose: Amplificación: \$410.000 Ornamentación: \$1.000. Alimentación: \$800.000 Animación:(grupo artístico) \$600.000 Material de Difusión: \$1.200.000

Centro de Costos	14.09.01: ITEM 22.08.011.004 (Eventos Programas Sociales)
Evidencia de la actividad	Registro Fotográfico – Lista de participación

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$4.080.000.- (cuatro millones ochenta mil pesos) al centro de costos 14.09.01, Item 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales.

3. Las Adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4.- Designese como ejecutor responsable del presente proyecto al Departamento Desarrollo Económico Urbano, a través del Encargado Depto. Sr. Rodrigo Pinto Manosalva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/MFB/REP/dsa.-

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- UDEL
- Oficina de Partes.

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCION JURIDICA

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO